Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 15 **SERIE 2016-2017**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN **SESIÓN ORDINARIA**

****

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRASPASO GRATUITO AL MUNICIPIO DE DOS (2) PREDIOS DE TERRENO, PROPIEDAD DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO UBICADOS EN LA CARRETERA 189 DEL BARRIO MAMEY Y EN LA CARRETERA 929 DEL BARRIO LIRIOS DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.

****

POR CUANTO: El Artículo 9.004 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

"Se podrá transferir gratuitamente por donación, o con causa onerosa por compra voluntaria, a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del Alcalde sea necesaria para cualquier fines públicos municipales. Tal transferencia estará sujeta a que las Leyes que rijan la agencia pública que tengan un título o custodia de la propiedad así lo autoricen o permitan y a la aprobación del Gobernador de Puerto Rico. El jefe de la agencia pública que tenga el título de propiedad o la custodia de la propiedad representará al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el otorgamiento de la escritura o documento correspondiente."

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el dueño y custodio de dos (2) predios de terreno pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, localizados en la Carretera189 K-11.8 del Barrio Mamey y en la Carretera 929 K-1 Barrio Lirios del Municipio Autónomo de Juncos, donde ubican las estructuras que en el pasado fueron ocupadas por la Escuela Teodomiro Delfaus y por la Escuela Ángel González.

POR CUANTO: La descripción de los lotes antes indicados es la siguiente:

Antigua Escuela Ángel González

Rústica: Parcela de terreno radicada en el Barrio Lirios de Juncos, con una cabida superficial de 982.59 metros cuadrados equivalentes a 0.2500 cuerdas; en lindes por el **Norte**, con el Sr. Víctor Alejandro; por el **Sur**, y **Oeste**, con el Dr. Jaime Bravo y por el **Este**, con camino vecinal conforme al plano número 42-57.

ORDENANZA NÚMERO: 15 **SERIE 2016-2017**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN **SESIÓN ORDINARIA**
PÁGINA 2

****

Antigua Escuela Teodomiro Delfaus

Rústica: Parcela de terreno en el Barrio Mamey de Juncos, propiedad del Municipio de Juncos, con una cabida superficial de 1.000 cuerdas y en lindes por el **Norte** y **Oeste**, con terrenos de la finca principal de la cual se segrega pertenecientes al Municipio de Juncos y por el **Sur**, con la Carretera Estatal Núm. 30.

POR CUANTO: Actualmente las estructuras antes descritas están ocupadas por oficinas municipales.

POR CUANTO: Es necesario y conveniente, para fines administrativos y operacionales, que el Municipio Autónomo de Juncos adquiera el título de propiedad de los terrenos en los cuales estén ubicadas facilidades y oficinas donde se ofrecen servicios a la ciudadanía.

POR CUANTO: En respuesta a nuestra solicitud, el Gobernador de Puerto Rico aprobó la cesión y traspaso gratuito de las propiedades antes mencionadas al Municipio Autónomo de Juncos.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 21 DE DICIEMBRE DE 2016, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a comparecer, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en el otorgamiento de la correspondiente escritura para oficializar la transferencia gratuita al Municipio de dos (2) predios de terreno pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los cuales están localizados en el Barrio Lirios y en el Barrio Mamey de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Encargado de la Propiedad (Servicios Generales Municipal), Registro de la Propiedad (Región de Caguas), Oficina de Ordenación Territorial y Planificación, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 15 SERIE 2016-2017
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 3

****

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2016-2017,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ	HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA
HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ	HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS
HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ
HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ	HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES
HON. JUANITA TORRES PEÑA	HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES
HON. EMMANUEL MOJICA	HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN
HON. MISAEL RIVERA RIVERA	HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-
Hon. María A. Amalbert Millán
Hon. José O. Reyes Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 22 de diciembre de 2016.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1779 / Juncos, P. R. 00777 Tels. (787) 734-8637, 734-8640, 734-8655 Fax (787) 734-8644
Email: oficina@legislaturadejuncos.com